

From: AIDIS Chile <aidischile@aidis.cl>
Sent: 18 December 2020 16:04
To: revisionds90 <Revisionds90@mma.gob.cl>
Subject: Carta AIDIS Chile DS-90
Importance: High



AIDIS CHILE, ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL - CAPÍTULO CHILENO
 ASOCIACIÓN MIEMBRO DE LA INTERNATIONAL WATER ASSOCIATION – IWA
 ASOCIACIÓN MIEMBRO DE LA WATER ENVIRONMENT FEDERATION - WEF
 MIEMBRO DE LA GLOBAL WATER PARTNERSHIP – GWP
 MIEMBRO DEL INSTITUTO DE INGENIEROS DE CHILE
 MIEMBRO DEL COMITÉ CHILENO PARA EL PROGRAMA HIDROLÓGICO INTERNACIONAL - CONAPHI

Ref: Resolución Exenta N°1340

Santiago, 18 de diciembre de 2020

Señora
Amerindia Jaramillo Allendes
Jefa del Departamento de Ecosistemas Acuáticos
División de Recursos Naturales y Biodiversidad
Ministerio del Medio Ambiente
Presente

De nuestra consideración:

En relación a la Resolución Exenta N°1340 que da inicio al nuevo proceso de revisión del Decreto Supremo N°90/2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que establece la norma de emisión para la regulación de contaminantes asociados a las descargas de residuos líquidos a aguas marinas y continentales superficiales, queremos manifestar nuestro mayor interés en participar activamente del proceso.

Nuestra misión institucional nos orienta a “ser un lugar de encuentro de profesionales, empresas e instituciones públicas y privadas, que promueve la identificación y búsqueda de soluciones integrales a los desafíos sanitarios y ambientales del país mediante su análisis, discusión, intercambio de experiencias y divulgación de información”. Por tal razón, manifestamos nuestro más alto interés de participar en este nuevo proceso de revisión, aportando con el conocimiento y experiencia de nuestros asociados en la materia.

AIDIS Chile, Capítulo Chileno de la Asociación Interamericana de Ingeniería Sanitaria y Ambiental, en el proceso anterior formó parte de los grupos de análisis y discusión de los antecedentes y propuestas. Nuevamente y con gran entusiasmo, estamos plenamente disponibles para apoyar al MMA en este desafío.

El DS 90 ha sido un instrumento de gestión ambiental de gran impacto desde su inicio de vigencia. Ha dado señales claras a los titulares para la evaluación y desarrollo de sus proyectos de inversión, estableciendo los niveles máximos de emisiones hacia cursos y cuerpos de aguas. Su consideración dentro del sistema de evaluación de impacto ambiental es también muy relevante, pues determinadas tipologías de proyecto tienen directa relación con esta norma.



AIDIS CHILE, ASOCIACIÓN INTERAMERICANA DE INGENIERÍA SANITARIA Y AMBIENTAL - CAPÍTULO CHILENO
 ASOCIACIÓN MIEMBRO DE LA INTERNATIONAL WATER ASSOCIATION – IWA
 ASOCIACIÓN MIEMBRO DE LA WATER ENVIRONMENT FEDERATION - WEF
 MIEMBRO DE LA GLOBAL WATER PARTNERSHIP – GWP
 MIEMBRO DEL INSTITUTO DE INGENIEROS DE CHILE
 MIEMBRO DEL COMITÉ CHILENO PARA EL PROGRAMA HIDROLÓGICO INTERNACIONAL - CONAPHI

Como asociación creemos que es necesaria su revisión, en miras de tener un instrumento de gestión ambiental más robusto y que cumpla con el objetivo del cuidado del medio ambiente. En tal sentido, esperamos que el nuevo anteproyecto considere una armonización entre los niveles de emisión de las distintas tablas y, además, con otros instrumentos de gestión como el DS 46, la NCh 409, entre otras.

Así también creemos que es necesaria la revisión de la tabla que establece límites máximos a cursos de agua con capacidad de dilución, estableciendo condiciones asociadas a las cargas contaminantes aportadas. Si bien el uso de la capacidad de dilución puede ser aprovechada, por ejemplo, por sistemas de tratamiento que atienden a pequeñas comunidades, creemos que corresponde revisar tales niveles para el caso de poblaciones concentradas.

Por otra parte, existen antecedentes en el sistema de evaluación de impacto ambiental que dan cuenta de procesos de evaluación de proyectos en que los límites máximos establecidos en el DS 90 deben ser complementados con otras regulaciones, generalmente de referencia internacional ante la falta de normas secundarias de calidad ambiental, para proteger ecosistemas frágiles. Estimamos que en esta instancia de revisión se puede abordar el estudio de dichos casos y establecer la pertinencia de incorporar en la norma alguna limitación pertinente.

Reiteramos nuestra disposición a participar en este nuevo proceso que se inicia, con el convencimiento que un instrumento de gestión ambiental como es el DS 90 es de gran impacto para Chile, en la línea de establecer mejores condiciones que permitan el desarrollo de proyectos previendo adecuadamente el cuidado del medio ambiente.

Saluda muy atentamente a Ud.,

Alexander Chechilnitzky Z.
Presidente
AIDIS Chile